



# TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN DE LA  
NORMATIVA INTERNA 2022

FEBRERO 2022



## CONTENIDO

Presentación	3
I. Marco Jurídico	4
II. Diagnóstico	5
III. Objetivo	8
IV. Líneas de Acción	8
V. Cronograma de Actividades	11



## PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal precisa que *"El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados"*. Asimismo, establece que *"Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública"*.

Asimismo, derivado de la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2021, se deberá modificar la estructura básica de la Secretaría y, por ende, llevar a cabo la reestructura organizacional. De igual forma, se deberán alinear los instrumentos normativos de la Secretaría, a través de la actualización del Manual de Organización General y a la emisión o modificación de los manuales de organización específicos, de procedimientos y de otros necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo.

Además, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en su estrategia prioritaria 4.3 indica *"Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad"*, así como en la 4.4 instruye *"Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad"*

En tal virtud, la Secretaría de Turismo integra el Programa de Revisión de la Normativa Interna 2022, con la participación de las unidades administrativas





que la conforman, a través de sus propuestas de emisión, actualización o baja de disposiciones normativas internas.

Por lo antes expuesto, se presenta el Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente 2022, mismo que contiene los siguientes apartados: marco jurídico, diagnóstico, objetivo, líneas de acción y cronograma de actividades.

## I. MARCO JURÍDICO

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
D. O. F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana  
D.O.F. 19-XI-2019

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública  
D. O. F. 06-XII-2002

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que indican  
D.O.F. 10-VIII-2010 y sus reforma

Acuerdo mediante el cual se abroga el Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo  
D. O. F. 11-III-2016.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo  
D. O. F. 16-XII-2021

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024  
D.O.F. 30-VIII-2019

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo  
D.O.F. 05-VIII-2014



## II. DIAGNÓSTICO

### Antecedentes

Por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, última reforma 21 de agosto de 2012, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a abstenerse de emitir regulación en las materias de auditoría; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; control interno; obras públicas y servicios relacionados con las mismas; recursos financieros; recursos humanos; recursos materiales; tecnologías de la información y comunicaciones, y transparencia y rendición de cuentas, motivo por el cual no se emiten manuales en las materias antes descritas.

Cabe aclarar que las disposiciones normativas internas de la Secretaría de Turismo, tanto las sustantivas como las administrativas, se encuentran disponibles para consulta de los usuarios en el registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública en la dirección electrónica <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/>, que es el órgano de publicación de la regulación interna de la Administración Pública Federal, según su propia definición.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Turismo cuenta con su Normateca Interna, que es un repositorio electrónico en el que se encuentran las disposiciones normativas internas, sustantivas y administrativas de la dependencia. El sitio está disponible en el portal web oficial y en la Intranet institucional, en la dirección electrónica: [http://normateca.sectur.gob.mx/?page\\_id=418](http://normateca.sectur.gob.mx/?page_id=418); abierto a todo público, para que personal de la dependencia y particulares interesados puedan consultar la normatividad que regula las actividades y procesos al interior de la Secretaría, fomentando transparencia, acceso a la información, dar certeza jurídica y agilizar las consultas por medios electrónicos.

### Situación Actual

La reforma al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableció que los Secretarios de Estado, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará, entre otros, por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en los términos que establezca el reglamento interior





respectivo y otras disposiciones legales, eliminando la referencia que se realizaba a la Oficialía Mayor. Por ende, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Turismo se transformó en la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, el artículo 20 de la Ley en cita se reformó precisando que las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas *"...encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal"*.

De igual forma, el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, instruye que *"Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública."*

En este orden de ideas, el Ejecutivo Federal tuvo a bien emitir el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, por lo que se deberá llevar a cabo la reestructura organizacional de la institución, así como la actualización de la normatividad que la rige, a través de la actualización y publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual de Organización General y a la emisión de los manuales de organización específicos, de procedimientos y de otros necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría.

En adición, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), en su estrategia prioritaria 4.4 instruye *"Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad"*, y establece la acción puntual 4.4.5 *"Mantener actualizados los manuales de organización conforme a la estructura orgánica aprobada y registrada por la SFP."*

De igual forma, el PNCCIMGP en su estrategia prioritaria 4.3 indica *"Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad"*, así como las siguientes acciones puntuales:





4.3.5 Conformar un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.

4.3.6 Identificar e instrumentar disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos.

4.3.7 Dar seguimiento a las acciones de simplificación de los procesos y su normativa interna que permitan facilitar a la ciudadanía la gestión y el acceso a los trámites y servicios.

Con fundamento en todo lo antes expuesto, la Unidad de Administración y Finanzas integra el Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2022 (PTRNI).

Con la ejecución de este Programa, también se busca identificar aquella regulación que se ubique en los siguientes supuestos:

- a) Sea susceptible de mejorar con base en estándares en materia de simplificación y calidad regulatoria;
- b) Permita la eficiente ejecución de los procesos de la Secretaría de Turismo y evite que éste se convierta en un obstáculo o entorpezca la consecución de resultados y el logro de sus objetivos;
- c) Permita mantener un marco normativo interno *actualizado*, confiable y eficaz; y
- d) No sea necesaria o se contraponga con lo establecido en los Manuales Administrativos de Aplicación General.





### III. OBJETIVO

El Programa Anual de Revisión de la Normativa Interna Vigente 2022 tiene como propósito guiar las acciones para mejorar el marco normativo interno de operación de la Secretaría de Turismo, y mantener actualizados los instrumentos de apoyo administrativo internos de trabajo.

### IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las tareas generales a llevar a cabo para atender las líneas de acción aplicables son:

#### A. Actualización del Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.

- ✓ Se integrará el anteproyecto de Manual de Organización General de la Secretaría y se someterá a la consideración de la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para obtener su validación.
- ✓ Se someterá la consideración de la persona Titular de la Secretaría, el proyecto de Manual de Organización General de la Secretaría, a fin de obtener su autorización.
- ✓ Se gestionará la publicación del Manual de Organización General autorizado en el Diario Oficial de la Federación
- ✓ La publicación del Manual de Organización General en el Diario Oficial de la Federación está sujeta a la aprobación y registro de la estructura orgánica básica por la Secretaría de la Función Pública, en razón del segundo párrafo del numeral 31 Bis de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, D.O.F 12-VII-2010, última reforma 17-V-2019.

#### B. Actualización del marco normativo interno de la Secretaría de Turismo.

- a)** Revisión de normas internas y determinación de las que serán eliminadas o mejoradas.- consiste en identificar normas internas duplicadas u obsoletas, así como las que inciden directamente en el desempeño de procesos, a fin de eliminarlas o mejorarlas.
- ✓ Se identificarán aquellas normas internas que inciden directamente en el desempeño de los procesos, con la finalidad de mejorarlas y hacer más ágiles los procesos.



- ✓ Se identificarán las normas duplicadas, así como las normas obsoletas.
  - ✓ Se identificará la situación jurídica que guarda la norma, así como las modificaciones de las que han sido objeto (abrogada o derogada).
- b) Eliminación de normas internas-** consiste en la reducción del marco normativo interno, para contar con el estrictamente necesario e indispensable para una gestión eficiente, dando de baja las normas que no se justifiquen, que se dupliquen y que no sean eficaces.
- ✓ Se identificará cual fue el *tipo de* medio por el cual entró en vigor o se *dio a conocer* la norma, el cual puede ser a través de publicación en Diario Oficial de la Federación, acuerdo de órgano colegiado o equivalente, oficio circular, publicación en página de Internet, o cualquier otro medio de difusión.
  - ✓ Se realizará el procedimiento jurídico correspondiente para abrogar o *derogar* la norma.
  - ✓ Se eliminará la disposición administrativa de la Normateca Interna y se hará del conocimiento de los servidores públicos mediante correo electrónico.
  - ✓ Se informará a la SFP en la herramienta informática del "Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal" (SANI APF) sobre la eliminación de la norma, cuando proceda.
- c) Actualización y Mejora de normas internas.-** se revisarán bajo criterios de calidad regulatoria las normas existentes, observando atributos de eficacia, eficiencia, consistencia y claridad, contribuyendo a la reducción efectiva de cargas administrativas innecesarias, simplificando procesos y mejorando la gestión pública.
- ✓ Se modificará la norma interna cuando los controles o restricciones que incluye son innecesarios, dificulten u obstaculicen la operación de los procesos.
  - ✓ Se modificará la norma interna para lograr que las conductas que regulan o incentivan permitan la eficiente ejecución de los procesos o actividades, el uso eficiente de los recursos públicos y eviten posibles actos de corrupción.
- d) Actualización y difusión del inventario de normas.-** se actualizará el inventario de la normativa interna, en la plataforma informática que opera





la Secretaría de la Función Pública, "Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración de Pública Federal" (SANI APF), para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La SECTUR publicará en la Normateca Interna las disposiciones normativas, ubicada en el portal oficial y en la intranet de la dependencia, y difundirá la actualización de las mismas.
  - ✓ La Dirección General de Administración realizará la difusión de las normas que se actualicen, con el propósito de que los servidores públicos de la SECTUR y público en general puedan realizar las consultas correspondientes.
- e) El cumplimiento de la acción está sujeto a la publicación del Manual de Organización General en el Diario Oficial de la Federación, a fin que la normatividad interna de la Secretaría sea ordenada, escalonada, coherente, armonizada y sin contradicciones.
- f) En atención a la recomendación emitida, mediante oficio número OIC-SECTUR-AAIDMGP-037-2022, por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, se incorpora la actualización de la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización Específicos y la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2022



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA

No.	ACCIONES	CANTIDAD	2022														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Manual de Organización General																
	Integrar el proyecto de Manual de Organización General	1				X	X	X	X	X							
2	Revisión de normas internas y determinación de las que serán emitidas, eliminadas o mejoradas	58 normas registradas en el SANI												X		X	X
3	Integrar los proyectos de actualización de Manuales de Organización																
	Manuales de Organización Específicos de las Unidades Administrativas	15															
4	Integrar los proyectos de actualización de Manuales de Procedimientos																
	Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas	21															
5	Integrar los proyectos de actualización de otras Disposiciones Administrativas																
	Otras disposiciones administrativas	2								X	X	X	X	X	X	X	X
6	Normateca Interna																
	Actualizar la Normateca Interna	4		X						X							X





**Elaboró**

---

**Ing. Adriana Melgarejo Torres**  
Jefa de Proyecto de Transparencia en  
la Gestión Pública

Firma en suplencia por ausencia del Director de  
Organización, en términos del artículo 35 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16  
de diciembre de 2021.

**Autorizó**

---

**Luis Felipe Cangas Hernández**  
Director General de Administración

